

TEMA 4

LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Y SU CONFIGURACIÓN EN LA LOGSE

INTRODUCCIÓN

La Logse es la ley de ordenamiento general del sistema educativo, es una ley orgánica, hay dos tipos de leyes orgánicas y ordinarias, todas las leyes tienen el mismo rango, su diferencia está en el principio de competencia, las orgánicas regulan los derechos fundamentales recogidos en la constitución, y la educación es uno de ellos.

¿Cuál es el principio básico que tiene planteado nuestro sistema educativo?. Es la educación permanente y está recogido en el artículo 2 de la Logse: a tal efecto (de la educación permanente) preparará a los alumnos para aprender por si mismo y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas.

FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO (artículo 1)

- a.– Pleno desarrollo de la personalidad del alumno.**
- b.– Formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia**
- c.– La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.**
- d.– La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.**
- e.– La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.**
- f.– La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.**
- g.– La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.**

El artículo 2.3 establece que la actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios.

- La formación personalizada que propicie una educación integral en conocimiento, destrezas y valores morales de los alumnos, en todos los ámbitos de la vida, personal, social, familiar y profesional.**
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.**
- Fomento de los hábitos de comportamiento democrático.**
- La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.**

- **La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza – aprendizaje.**

El artículo 5 recoge que la educación primaria y la secundaria obligatoria constituyen la enseñanza básica, dicha enseñanza comprenderá 10 años de escolaridad, iniciándose a los 6 años de edad y extendiéndose hasta los 16, la enseñanza básica será obligatoria y gratuita.

El artículo 6 establece que a lo largo de la enseñanza básica se garantizará una educación común para todos. Todos los alumnos tendrán derecho a permanecer en los centros ordinarios cursando la enseñanza básica hasta los 18 años.

EDUCACIÓN PRIMARIA (Su configuración en la Logse).

El artículo 13 de la Logse dispone: la educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:

- a.– Utilizar de manera apropiada la lengua castellana y la lengua oficial propia de la comunidad autónoma.**
- b.– Comprender y expresar mensajes sencillos en la lengua extranjera.**
- c.– Aplicar a las situaciones de su vida cotidiana operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales.**
- d.– Adquirir las habilidades que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.**
- e.– Appreciar los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.**
- f.– Utilizar los distintos medios de representación y expresión artística.**
- g.– Conocer las características fundamentales de su medio físico y sociocultural, y las posibilidades de acción en el mismo.**
- h.– Valorar la higiene y la salud de su propio cuerpo así como la conservación de la naturaleza y del medio ambiente.**
- i.– Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.**

En el artículo 14 se establece: la etapa de educación primaria se estructura en 3 ciclos de 2 cursos cada uno y que las enseñanzas se organizarán en áreas de conocimiento de carácter global e integrador y que son las siguientes:

- **Educación artística**
- **Educación física**
- **Lenguas extranjeras**
- **Conocimiento del medio natural, social y cultural**
- **Lengua castellana y literatura**
- **Matemáticas**

El artículo 14.3 dice: la metodología didáctica se orientará al desarrollo general del alumno integrando sus distintas experiencias y aprendizajes, la enseñanza tendrá un carácter personal y se adaptará a los

distintos ritmos de aprendizaje de cada niño. Se debe partir de lo que conoce el alumno.

El artículo 15 señala que la evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos será continua y global.

El artículo 16 dice: la educación primaria será impartida por maestros que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, educación física, el inglés (lengua extranjera) o de aquellas enseñanzas que se determinan serán impartidas por maestros con la especialización correspondiente.

OBJETIVOS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

En el Real Decreto 1344/91 se expone que la finalidad de la educación obligatoria es favorecer que el niño realice aprendizajes necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma crítica y creativa, procurando que este proceso de enseñanza y aprendizaje le resulte gratificante de esta forma se pretende conseguir el desarrollo integral de la persona.

CONTENIDOS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Los contenidos de la enseñanza y aprendizaje de la etapa se organizan en las áreas de conocimiento, citadas anteriormente, en dichas áreas se recogen en distintos bloques de contenido, estos bloques no han de ser interpretados como unidades temáticas ni por tanto organizados necesariamente en el mismo orden en el que aparecen en el real decreto, no constituyen tampoco unidades didácticas diferentes, los 3 apartados en los que se presentan los conceptos, procedimientos y actitudes, su organización en estos 3 apartados tiene la finalidad de presentar de manera analítica unos contenidos de diferente naturaleza que pueden y deben estar presentes a través de diferentes unidades temáticas, en distintos momentos y mediante diferentes actividades, los proyectos y programaciones curriculares que realicen los equipos docentes han de incluir los 3 tipos de contenidos, recogidos en el currículo, pero no tienen porque estar organizados necesariamente en estos 3 apartados

Aquí tenemos que hablar de los TEMAS TRANSVERSALES que son contenidos que no tienen el peso suficiente como para constituir áreas independientes, pero si que son necesarios para conseguir la educación integral de los alumnos debido a su gran interés. Se llaman así porque recorren el resto de las áreas de la etapa y son los siguientes:

- Educación para la paz
- Educación vial
- Educación sexual
- Educación para la igualdad de oportunidades
- Educación Ambiental
- Educación para la salud

EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

En el artículo 10 del Real Decreto 1344/91 se establece que: La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo, también establece que la evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y global, teniendo en cuenta las distintas áreas del currículo.

Al término de cada ciclo y como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá acerca de la promoción de los alumnos al ciclo siguiente.

Artículo 11 del mismo decreto dice: En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no responda globalmente a los objetivos programados, los profesores adoptarán las oportunas medidas de refuerzo educativo y en su caso de adaptación curricular. En el marco de dichas medidas, al final del ciclo, se decidirá si el alumno promociona o no al ciclo siguiente, la decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo ciclo solo podrá adoptarse una vez a lo largo de la educación primaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

El Real Decreto (el mismo de antes) dice que: los criterios de evaluación constan de un enunciado y de una breve explicación y están fijados por áreas para el conjunto de la etapa. El comentario que acompaña al enunciado de cada criterio contribuye a su interpretación en el contexto de otros elementos del currículo, y tiene un propósito de flexibilización, ya que estos criterios nunca han de ser entendidos de una manera rígida, en todo caso han de ser aplicados en el marco global del currículo, teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la correspondiente área.

Los criterios de evaluación establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos hayan alcanzado con respecto a las capacidades indicadas en los objetivos generales.

El nivel de cumplimiento de estos objetivos en relación con los criterios de evaluación fijados no ha de ser medido de forma mecánica, sino en función de la situación del alumno, el ciclo educativo en el que se encuentra y también sus propias características y posibilidades, además la evaluación cumple fundamentalmente una función formativa al ofrecer al profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas.

PREGUNTA ¿Qué mecanismos permiten conseguir que la educación sea integral?.

- Establecimiento del curriculum con los tres contenidos distintos (conceptos, procedimientos y actitudes)
- La orientación y la tutoría
- Los Temas Transversales

EL MÉTODO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

El artículo 14.3 de la Logse dice: La metodología didáctica se orientará al desarrollo general del alumno integrando sus distintas experiencias y aprendizajes. La enseñanza tendrá un carácter personal y se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje de cada niño.

En el Real Decreto 1344/91 se dice: En un currículo abierto, los métodos de enseñanza son en amplia medida responsabilidad del profesor y no deben ser completamente desarrollados por la autoridad educativa, únicamente en la medida en que ciertos principios pedagógicos son esenciales a la noción y contenidos del currículo que se establece, está justificado el señalarlos, por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores en la educación primaria y para desarrollar el currículo establecido en el presente Real Decreto se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, principios que son válidos para todas las áreas de esta etapa:

- Organización de los contenidos en esta etapa exige un enfoque globalizador que permita abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad.
- La actividad constructivista del alumno es el factor decisivo en la realización de los aprendizajes escolares, es el alumno quien en último término elabora, modifica, sus esquemas de

conocimiento construyéndolo su propio aprendizaje, en este proceso, el profesor actúa como guía y mediador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos que permiten establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

- El profesor ha de proporcionar oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que el alumno pueda comprobar el interés y la utilidad de los nuevos conocimientos y así consolidar aprendizajes que trascienden el contexto en que se produjeron. Por otra parte, es preciso asegurar la relación de las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real de los alumnos, partiendo siempre que sea posible de las experiencias que poseen. El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales que el alumno necesite. Por aspecto funcional se entiende no solo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también el hecho de que los contenidos necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Sin embargo, la funcionalidad del aprendizaje no es únicamente la construcción de conocimientos útiles, sino también el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje, es decir, de aprender a aprender.

En este sentido, se debe favorecer que los contenidos de procedimientos se apliquen a diferentes ámbitos y contextos, y prever situaciones en que sea preciso representarse la naturaleza del aprendizaje que se va a realizar, así como su sentido y pertinencia respecto de otras situaciones y circunstancias.

En particular hay que potenciar el interés de los alumnos en el conocimiento de los instrumentos de cultura, sabiendo que las dificultades que estos aprendizajes comportan pueden desmotivarles, y que por tanto es necesario preverlas y graduar las actividades para llevar a cabo dichos aprendizajes, es también esencial impulsar las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, organización de grupos de trabajo, la distribución de responsabilidades y tareas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación, superando con ello toda forma de discriminación.

La actividad lúdica es un recurso especialmente adecuado en esta etapa, es necesario romper la aparente oposición entre juego y trabajo, que considera a este último asociado al esfuerzo por aprender, y al juego como diversión ociosa, en muchas ocasiones las actividades de enseñanza y aprendizaje tendrán un carácter lúdico y en otras, exigirán de los alumnos un mayor grado de esfuerzo, pero en ambos casos, deberán ser motivadores y gratificantes, lo que es una condición indispensable para que el alumno construya sus aprendizajes.

PREGUNTAS

1.- Pasos del trabajo docente (Respuesta en el tema 1 en el contenido de la didáctica)

- Planificación
- Puesta en marcha
- Evaluación (de la planificación)

2.- Analiza la expresión El desarrollo de las capacidades no es estático y fijo y di que exige por parte del profesorado. (Respuesta al final del tema 2 Cesar Coll)

- Puede que estos alumnos den sorpresas agradables (si son normales), ya que las capacidades no están limitadas.

3.- Como sabemos, la educación básica comprende 10 años de escolaridad. Correspondiendo a la etapa

de primaria y secundaria. Hemos estudiado que en la etapa de primaria, el alumno solamente puede repetir un curso, y en secundaria se establece los criterios de promoción de alumnos. ¿Estos criterios que persiguen?.

- Favorecer el paso de un alumno al curso siguiente.

4.- Aprender a Aprender: ¿Cuándo ha de iniciarse y cómo han de ser las actividades de aprender a aprender?

- (De mi cosecha) Se debería iniciar cuando el niño deba conocer aquellos conceptos básicos donde edificará su propio conocimiento, mediante la adquisición de técnicas, métodos que le ayudan a participar en su aprendizaje (subrayar, organizarse él mismo sus esquemas, en resumen, las técnicas de estudio).

FIN DEL TEMA 4